

Portoviejo, 19 de septiembre del 2018.

Señor
Pedro Eduardo Zambrano Lapenta
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta de Accionistas de la Compañía "LA VOZ DE MANABI VODEMA S.A.", en reunión celebrada el día lunes 17 de septiembre del 2018, resolvió reelegir a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de dos años a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil.

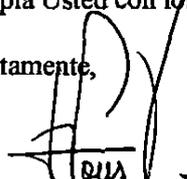
La compañía "LA VOZ DE MANABI VODEMA S.A.", se constituyó por Escritura Pública celebrada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, Provincia de Manabí el 13 de noviembre del año 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, bajo el número 65 tomo 8 del 19 de marzo de 1990. Posteriormente procedió a aumentar su capital y reformar sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo en fecha marzo 21 del año 1995, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 136 tomo 13 del 26 de mayo del año 1995. Posteriormente se procedió a reformar sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Novena del Cantón Portoviejo en fecha lunes 09 de diciembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 2455 numero de inscripción 229 del 19 de diciembre del año 2013.

El Presidente cumplirá con lo establecido en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos y durará dos años. Tiene la representación legal de la Compañía.

Con esta oportunidad reitero a usted el testimonio de mi consideración y estima.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

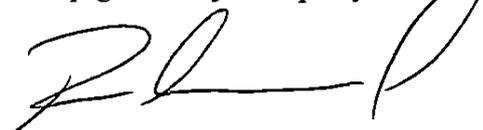
Atentamente,



Félix Gabriel Varas Traverso
Gerente

Portoviejo, 19 de septiembre del 2018.

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con apego a las leyes del país y al estatuto social de la Compañía.



Pedro Eduardo Zambrano Lapenta

C.C.: 130324522-7

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Av. Metropolitana Eloy Alfaro km 1.5 vía Manta.